



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Visto Y Considerando:

Que con motivo de los alcances del Art. 120 de la Constitución Nacional, se hace menester prever en el texto de la futura Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1995 la situación del Ministerio Público, en tanto ésta apruebe el Presupuesto del Poder Judicial de la Nación comprendiendo en su Jurisdicción N° 005 los gastos correspondientes al citado Organó de la Ley Fundamental.-

Que, en tal sentido, esta Corte entiende necesario dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y -por su intermedio- al Honorable Congreso de la Nación a los fines indicados.-

Por ello, ASI SE RESUELVE.-

Regístrese y comuníquese -

CARLOS S. FAYT

RICARDO LORENZETTI

JULIO S. NAZARENO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

EDUARDO MOLINÉ O'DONNELL

GUILLERMO A. LÓPEZ

GUSTAVO A. BOSSERT